Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Certificación de Empresas por el cumplimiento de la NOM-034-FITO-1995, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el Aviso de Inicio de Funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la fabricación, Formulación, Formulación por maquila, Formulación y/o maquila e Importación de plaguicidas agrícolas..

16 de abril de 2026

2026
año de
Margarita
Maza

SEGUNDO Acuerdo por el que se simplifican los trámites que se realizan ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

DOF: 31/10/2025

SEGUNDO Acuerdo por el que se simplifican los trámites que se realizan ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agricultura.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

JULIO ANTONIO BERDEGUÉ SACRISTÁN, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 17, 26, fracción XI y 35, fracción IV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6, 7 fracción III, 19, 24 y 74 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, apartado B, fracción IV, 55 y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1, 3 y 11, fracción XVIII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Que el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establece como principios de Simplificación y Mayor Beneficio para el cumplimiento del objeto de la Ley que, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, como sujetos obligados, deben reducir al mínimo los costos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, buscando que las regulaciones que expidan para estos efectos generen el mayor beneficio posible para las personas, en apego a los principios de certeza jurídica, confianza ciudadana, proporcionalidad, publicidad y transparencia, y demás previstos en el mismo precepto.

Antecedentes

1. Con fecha 16 de julio de 2025 se publica en el D.O.F., el DECRETO por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

2. Dicha Ley es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

3. Se determina por la ATDT, trabajar sobre los trámites de plaguicidas competencia del SENASICA, derivando lo siguiente:

Antecedentes

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Este SEGUNDO Acuerdo entró en vigor el día 3 de noviembre de 2025.

Los trámites ingresados hasta el 31 de octubre, se atenderán y concluirán conforme a los procedimentos que se contaban en ese momento.

Lo anterior incluye los formatos y la documentación correspondiente.

No se solicitan o realizan cambios a la documentación o formatos presentados con anterioridad.

Objetivo y campo de aplicación

Es de **observancia obligatoria** dentro del territorio nacional y tiene por objeto establecer los Requisitos que deben cumplir las empresas dedicadas a la fabricación, formulación, formulación por maquila, formulación y/o maquila e importación de plaguicidas, para presentar el aviso de inicio de funcionamiento y obtener la certificación del cumplimiento de sus disposiciones para ser inscritas en el Directorio Fitosanitario correspondiente, así como las obligaciones que se deriven de la misma.

Especificaciones

a) Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, teléfono y giro de empresa;

b) Acta constitutiva de la empresa (se anexa documento)

c) Registro federal de contribuyentes, con cédula de identificación fiscal

d) Lista de plaguicidas que se pretenden fabricar, formular, maquilar o importar

e) Testimonio notarial que acredite la representación del apoderado o representante legal de la persona moral o, en su caso, de la persona física cuando actúe otra en su nombre

Fabricantes, formuladoras, formuladoras por maquila, formuladoras y/o maquiladoras e importadoras					
Nombre comercial	Nombre común	Número de RSCO	Vigencia del RSCO	Nombre de la empresa a la que se presta el servicio de maquila (para formuladoras y/o maquiladoras)	Nombre de la empresa a la que se envía a maquilar (para formuladoras por maquila)

Datos generales del solicitante (persona moral)	
*Denominación o Razón Social:	*Teléfono con Lada:
*Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	*Correo electrónico:
*Nombre (s) del Representante o Apoderado Legal:	*RFC del representante legal:
*Número de Instrumento Notarial:	*Notario Público responsable:
*Notaría Número: / *Fecha de escritura pública:	*Número de folio de Registro Público:
*Documento con el que se reconoce la personalidad del promovente (en caso de aplicar):	

Gobierno de México · Agricultura · SENASICA

Insurgentes Sur 489 Hipódromo 06100
Ciudad de México
Teléfono: 55 5905-1000
Atención Ciudadana: 800 987 9879

Especificaciones

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

f) Domicilio y croquis de localización de oficinas y bodegas;

g) Las empresas formuladoras y/o maquiladoras deberán presentar relación de empresas a las que se presta servicio de maquila, con inscripción vigente como empresas formuladoras por maquila y productos a maquilar;

h) Las empresas formuladoras por maquila deberán presentar relación de empresas a las que se envía a maquilar, con inscripción vigente como empresas formuladoras y/o maquiladoras y productos de maquilado;

Fabricantes, formuladoras, formuladoras por maquila, formuladoras y/o maquiladoras e importadoras					
Nombre comercial	Nombre común	Número de RSCO	Vigencia del RSCO	Nombre de la empresa a la que se presta el servicio de maquila (para formuladoras y/o maquiladoras)	Nombre de la empresa a la que se envía a maquilar (para formuladoras por maquila)

Especificaciones

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

i) Con excepción de las empresas importadoras y las formuladoras por maquila, las otras empresas deberán designar a un responsable técnico de control de calidad, con los siguientes requisitos:

- - Profesional en el área química.
- - Copia íntegra de la cédula profesional.
- - Curriculum vitae actualizado, con documentación comprobatoria donde avale experiencia en el control de calidad de plaguicidas.

Datos de la persona responsable de control de calidad únicamente para fabricantes, formuladoras, y formuladoras y/o maquiladoras		
Nombre(s):	Apellidos:	CURP:
Número de cédula profesional:	Carrera o área específica de especialización:	Cargo que desempeña para la empresa solicitante:
Ultimo grado de estudios (Licenciatura, Ingeniería, Maestría, Especialización, Doctorado y Posdoctorado):	Correo electrónico:	Teléfono con Lada:

Domicilio de la persona responsable técnica del establecimiento			
Calle / Avenida:	Colonia:	Número interior:	Número exterior:
Entidad Federativa:	Municipio / Alcaldía:	Código Postal:	

Experiencia profesional de la persona responsable de control de calidad únicamente para fabricantes, formuladoras, y formuladoras y/o maquiladoras, en el establecimiento, que debe ser de por lo menos **2** años, en control de calidad de plaguicidas					
Institución o empresa	Giro de la empresa, datos de referencia y contacto	Cargo o puesto desempeñado	Fecha de inicio dd/mm/aaaa	Fecha de conclusión dd/mm/aaaa	Campo de actividades en que participó

SEGUNDO Acuerdo por el que se simplifican los trámites que se realizan ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Integración del Expediente

Articulo Segundo-Requisitos

1. Formato de solicitud SENASICA-04-004.

2. Documento que haga constar los resultados de la evaluación de la conformidad, con las evidencias que lo sustentan.

3. Documento con el que se acredita la personalidad jurídica del representante.

En caso de certificación de empresa fabricante, formuladora, formuladora y/o maquiladora, formuladora por maquila, e importadora, deberá anexar lo siguiente:

4. Lista de plaguicidas a fabricar, formular, formular y/o maquilar, formular por maquila, o importar.

5. Acta constitutiva, cuando aplique.

Nombre comercial	Nombre de la empresa a la que se envía a maquilar (para formuladoras por maquila)

Gobierno de México

ACTA CONSTITUTIVA

En La Ceiba, en el día de hoy 1 de marzo de 2020, nosotros, MARIA MORILLO, de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 230011002, y INDIRA MORILLO, de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° 254711452, por el presente documento declaramos que hemos resuelto constituir, tal como hacemos en el presente acto, una Compañía Anónima alineada con las cláusulas contenidas en el presente documento, el cual servirá a su vez de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

CLÁUSULA PRIMERA: La compañía se denominará "LOST POTATO", y el domicilio principal de la sociedad es C/. Maestra Estrada nº8, La Ceiba (Honduras) 53200; pero podrá establecer sucursales, agencias, representaciones u oficinas en cualquier otro lugar de HONDURAS, o en el exterior.

CLÁUSULA SEGUNDA: La sociedad durará 15 años, contados desde la inscripción de este Documento Constitutivo y Estatutos Sociales en el correspondiente Registro Mercantil. La Asamblea de Accionistas podrá acordar la prórroga o abreviación de la duración de la Compañía, previo al cumplimiento de las respectivas formalidades legales.

CLÁUSULA TERCERA: La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios de toda naturaleza, en especial Traducción, Interpretación, Copywriting, Transcripción, Corrección de textos y similares, y cualquier otro acto de lícito comercio, conexo o no y no limitando los intereses comerciales de la compañía. La sociedad podrá efectuar todos los actos, gestiones y negociaciones relacionadas con su objeto social actuando en su propio nombre o como agente, factor o contratista de terceros. En general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad de lícito comercio, pues la anterior enumeración es de carácter enunciativo y no taxativo.

3.5 Una vez que han quedado inscritas en el Directorio Fitosanitario, los interesados están obligados a cumplir las siguientes disposiciones:

3.5.1 Realizar el manejo de plaguicidas conforme a la autorización obtenida de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

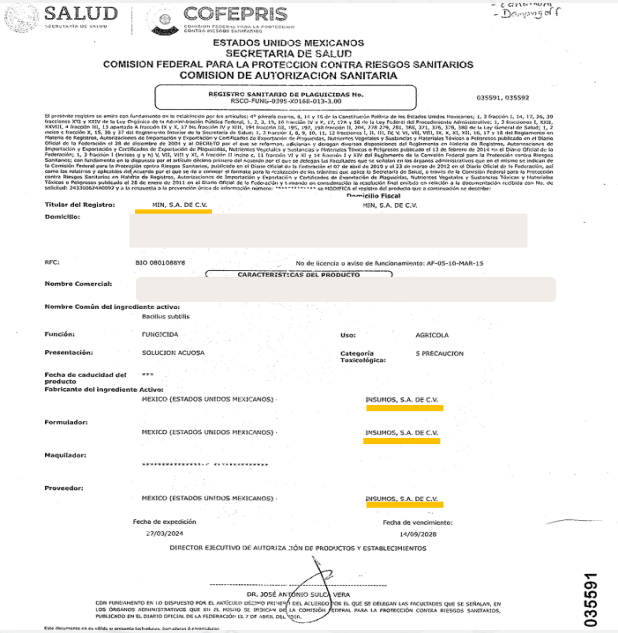
SALUD
COFEPRIS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No. RSCO-PUNC-0395-001648-013-3.00

035591, 035592

Titular del Registro: MIN, S.A. DE C.V.
Domicilio:
RFC: BIO 080108898
No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-05-10-MAR-15
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
Nombre Comercial:
Nombre Común del ingrediente activo: Bacillus subtilis
Función: FUNGICIDA
Uso: AGRICOLA
Presentación: SOLUCION ACUOSA
Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION
Fecha de caducidad del producto: ***
Fabricante del ingrediente Activo:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - INSUMOS, S.A. DE C.V.
Formulador:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - INSUMOS, S.A. DE C.V.
Maquilador:
Proveedor:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - INSUMOS, S.A. DE C.V.
Fecha de expedición 27/03/2024
Fecha de vencimiento: 14/09/2028
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
DR. JOSÉ ANTONIO SULCA VERA
035591

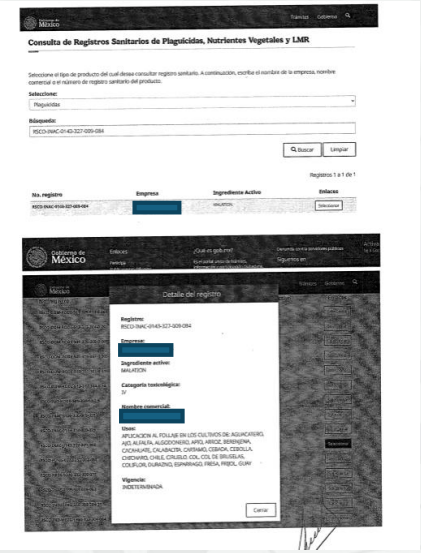

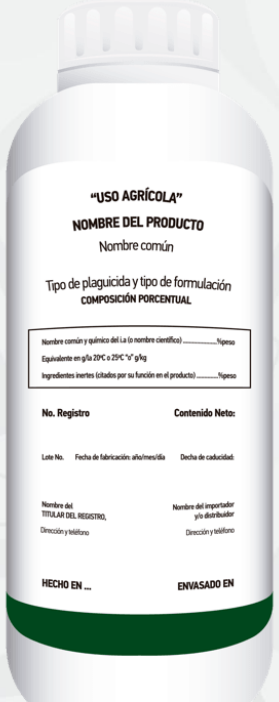

Disposiciones

3.5.2 El propietario del registro del plaguicida agrícola debe responsabilizarse de la información agronómica contenida en la etiqueta en lo que respecta a dosis, cultivos autorizados, nombre común y científico de las plagas, forma de preparar y aplicar la mezcla en campo, intervalo de seguridad, todo esto congruente con el dictamen de efectividad biológica emitido por la Secretaría.

SALUD — COFEPRIS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No. RSCO-PENG-0395-0016E-013-3.00 — 035591, 035592

Titular del Registro: HIN, S.A. DE C.V.
Domicilio: HIN, S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal
RFC: BJO 080108NY8
No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-05-10-MAR-15
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
Nombre Comercial:
Nombre Común del ingrediente activo: Bacillus subtilis
Función: FUNGICIDA — Uso: AGRICOLA
Presentación: SOLUCION ACUOSA — Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION
Fecha de caducidad del producto: ***
Fabricante del Ingrediente Activo: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) — INSUMOS, S.A. DE C.V.
Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) — INSUMOS, S.A. DE C.V.
Maquilador: **********
Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) — INSUMOS, S.A. DE C.V.
Fecha de expedición: 27/03/2024 — Fecha de vencimiento: 14/09/2028
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
DR. JOSÉ ANTONIO SULCE VERA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL FUGAR DE ESTA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DEL 2010.
035591

ALTO, LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
USO AGRÍCOLA
ÚSESE EXCLUSIVAMENTE EN LOS CULTIVOS Y PLAGAS AQUÍ RECOMENDADOS
PRECAUCIÓN

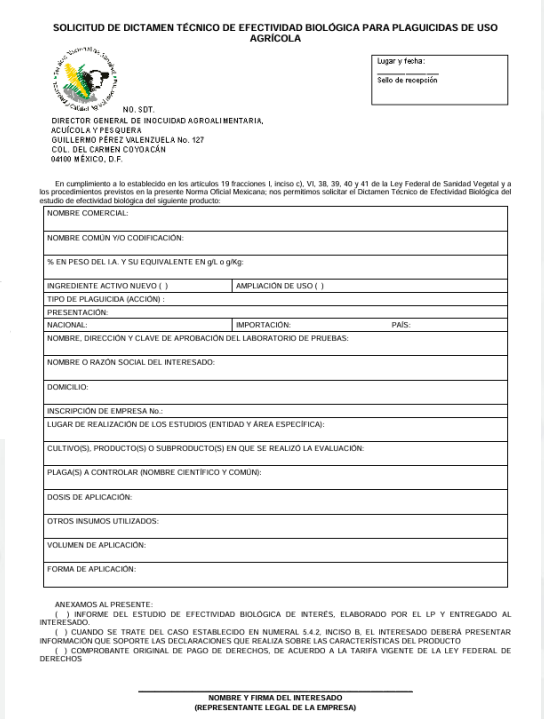

SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA

Lugar y fecha:
Sello de recepción

NO. SDT.
DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA No. 127
COL. DEL CARMEN COYOACÁN
04100 MÉXICO, D.F.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 fracciones I. inciso c), VI, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y a los procedimientos previstos en la presente Norma Oficial Mexicana; nos permitimos solicitar el Dictamen Técnico de Efectividad Biológica del estudio de efectividad biológica del siguiente producto:

NOMBRE COMERCIAL:		
NOMBRE COMÚN Y/O CODIFICACIÓN:		
% EN PESO DEL I.A. Y SU EQUIVALENTE EN g/L o g/Kg:		
INGREDIENTE ACTIVO NUEVO ( )	AMPLIACIÓN DE USO ( )	
TIPO DE PLAGUICIDA (ACCIÓN) :		
PRESENTACIÓN:		
NACIONAL:	IMPORTACIÓN:	PAÍS:
NOMBRE, DIRECCIÓN Y CLAVE DE APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO:		
DOMICILIO:		
INSCRIPCIÓN DE EMPRESA No.:		
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS (ENTIDAD Y ÁREA ESPECÍFICA):		
CULTIVO(S), PRODUCTO(S) O SUBPRODUCTO(S) EN QUE SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN:		
PLAGA(S) A CONTROLAR (NOMBRE CIENTÍFICO Y COMÚN):		
DOSIS DE APLICACIÓN:		
OTROS INSUMOS UTILIZADOS:		
VOLUMEN DE APLICACIÓN:		
FORMA DE APLICACIÓN:		

ANEXAMOS AL PRESENTE:
( ) INFORME DEL ESTUDIO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE INTERÉS, ELABORADO POR EL LP Y ENTREGADO AL INTERESADO.
( ) CUANDO SE TRATE DEL CASO ESTABLECIDO EN NUMERAL 5.4.2, INCISO B, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR INFORMACIÓN QUE SOPORTE LAS DECLARACIONES QUE REALIZA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
( ) COMPROBANTE ORIGINAL DE PAGO DE DERECHOS, DE ACUERDO A LA TARIFA VIGENTE DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO
(REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

Disposiciones

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

3.5.3 Las empresas fabricantes, formuladoras e importadoras deben prestar asesoría técnica conforme a los lineamientos que al efecto determine la Secretaría, a los distribuidores y comercializadores de plaguicidas, para asegurar el buen uso y manejo de los mismos.

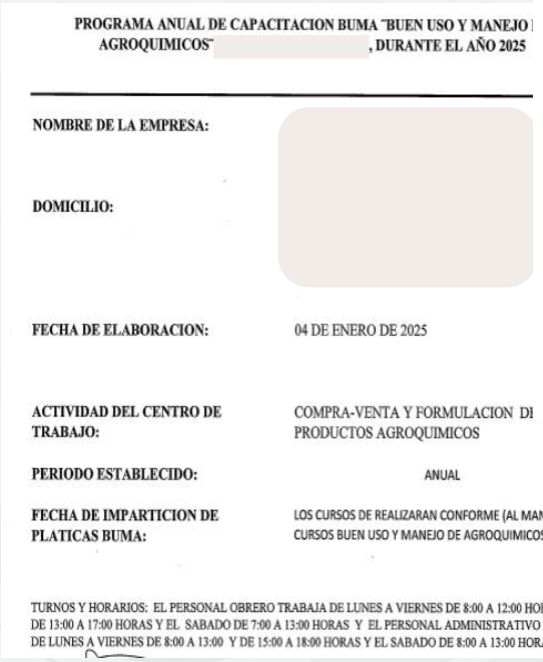

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION BUMA "BUEN USO Y MANEJO DE AGROQUIMICOS" [redacted], DURANTE EL AÑO 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: [redacted]

DOMICILIO:

FECHA DE ELABORACION: 04 DE ENERO DE 2025

ACTIVIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO: COMPRA-VENTA Y FORMULACION DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS

PERIODO ESTABLECIDO: ANUAL

FECHA DE IMPARTICION DE PLATICAS BUMA: LOS CURSOS DE REALIZARAN CONFORME (AL MANUAL DE CURSOS BUEN USO Y MANEJO DE AGROQUIMICOS) ANEXO

TURNOS Y HORARIOS: EL PERSONAL OBRERO TRABAJA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS Y DE 13:00 A 17:00 HORAS Y EL SABADO DE 7:00 A 13:00 HORAS Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS Y EL SABADO DE 8:00 A 13:00 HORAS

PROCCYT
PROTECCIÓN DE CULTIVOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA A.C.

Otorga la presente

CONSTANCIA a:

[redacted]

Por haber participado en la plática sobre "Buen Uso y Manejo de Agroquímicos" el 8 de abril de 2025 con una duración de 1 hora, realizada para la empresa [redacted]

Lic. Luis Alberto Osorio Sagaseta
Director Ejecutivo
PROCCYT

CropLife LATIN AMERICA

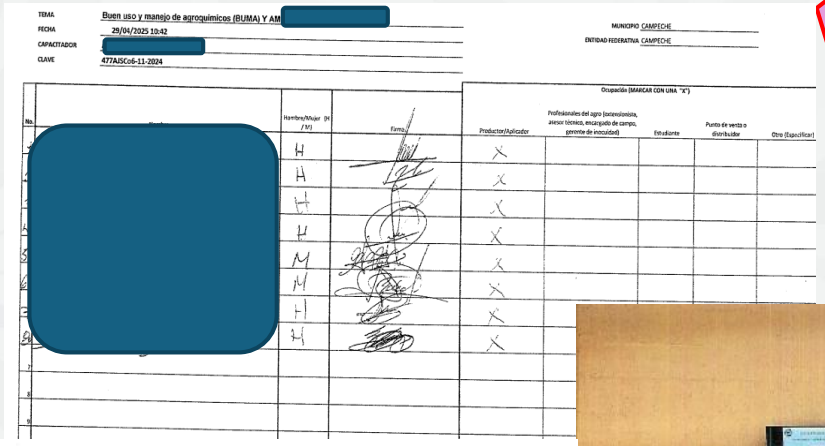

TEMA: Buen uso y manejo de agroquímicos (BUMA) Y AM[redacted]
FECHA: 29/04/2025 10:42
CAPACITADOR: [redacted]
CLAVE: 477AJSCo6-11-2024

MUNICIPIO CAMPECHE
ENTIDAD FEDERATIVA CAMPECHE

[redacted]

No.	Nombre/Mujer (H / M)	Firma	Ocupación (MARCAR CON UNA "X") Productor/Aplicador	Profesionales del agro (ingeniero/a, asesor técnico, encargado de campo, gerente de inocuidad)	Estudiante	Punto de venta o distribuidor	Otro (Especificar)
1	H		X				
2	H		X				
3	H		X				
4	H		X				
5	M		X				
6	M		X				
7	H		X				
8	H		X				

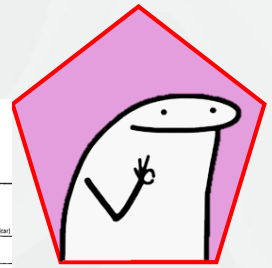

¿Qué debemos conocer de los plaguicidas?

FACTORES EXTERNOS
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
APEGO A LA REGULACIÓN

Clasificaciones
- Origen
- Concentración
- Tipo de uso
- Plagas que controlan
- Formulación
- Modo de acción
- Grupos químicos
- Toxicidad

- Identificación de la plaga
- Elección correcta del producto
- Compatibilidad con otros métodos de control
- Seguir las recomendaciones de uso, protección, seguridad e higiene
- Correcta aplicación

- Registro Sanitario Coordinado (RSCO)

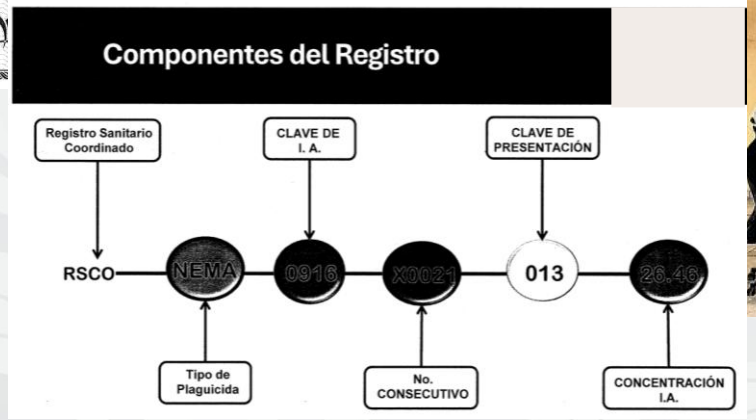

Componentes del Registro

Registro Sanitario Coordinado — RSCO
CLAVE DE I. A. — NEMA — 0916
CLAVE DE PRESENTACIÓN — X0021 — 013 — 26.46
Tipo de Plaguicida
No. CONSECUTIVO
CONCENTRACIÓN I.A.

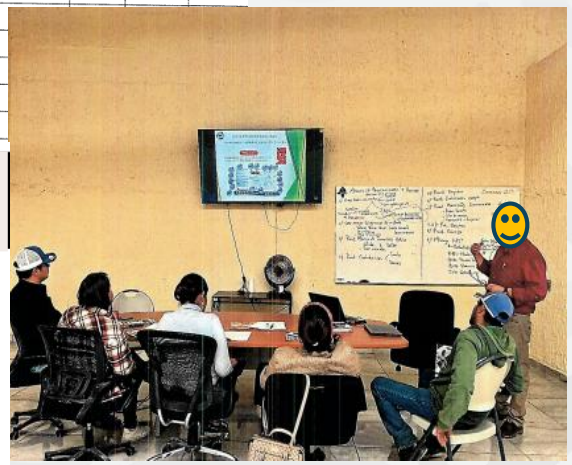

Criterio de evaluación de cumplimiento

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

3.5.4 Con el fin de asegurar que no existan problemas de contaminación entre los lugares en que se fabrican o formulan plaguicidas agrícolas, que se manifiesten en inefectividad biológica o fitotoxicidad de los mismos, deben contar con planos indicando la ubicación de maquinaria y equipo, diagrama de flujo del proceso para la fabricación y/o formulación y relación de maquinaria y equipo..

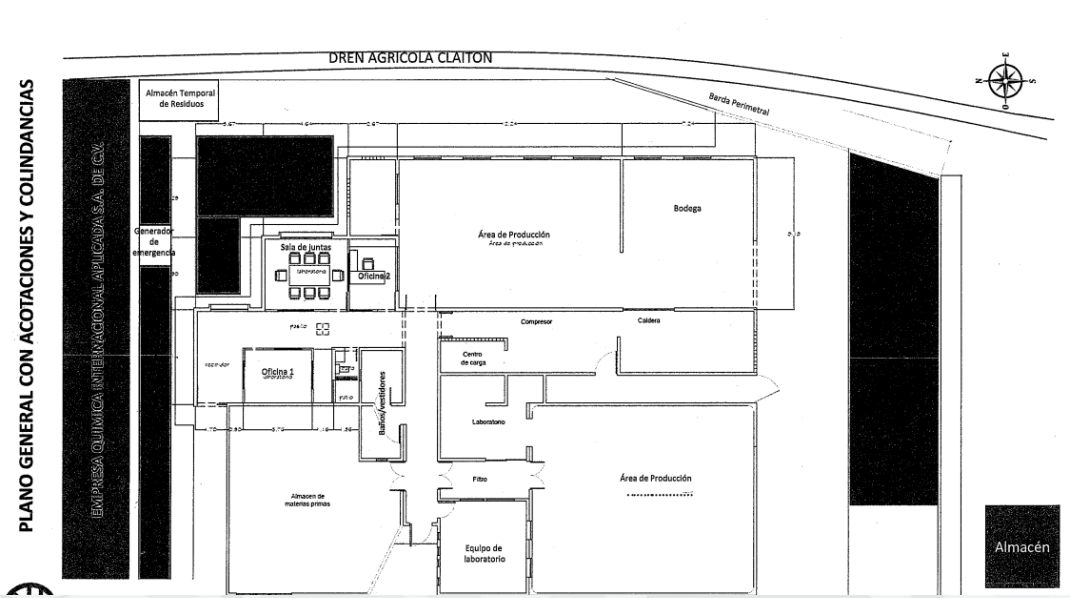

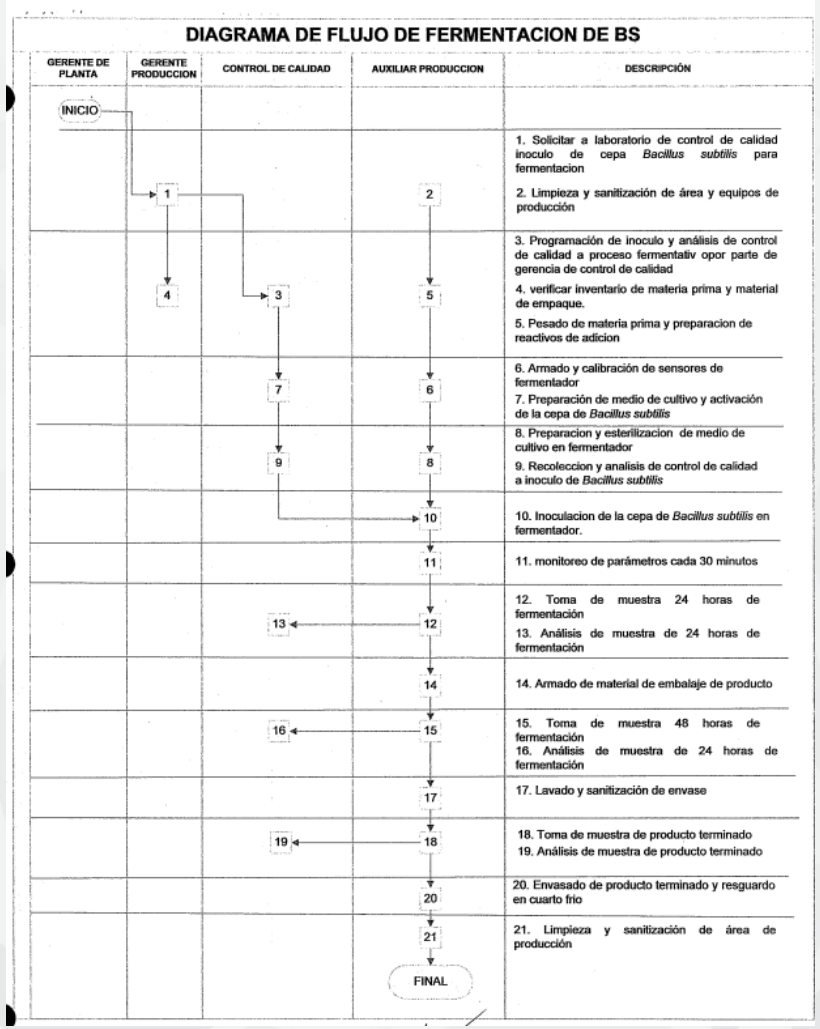

Criterio de evaluación de cumplimiento

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

3.5.5 El responsable de control de calidad de las empresas fabricantes, formuladoras y formuladoras y/o maquiladoras, debe asegurar que los plaguicidas disponibles en el mercado cumplan con las especificaciones del producto registrado.

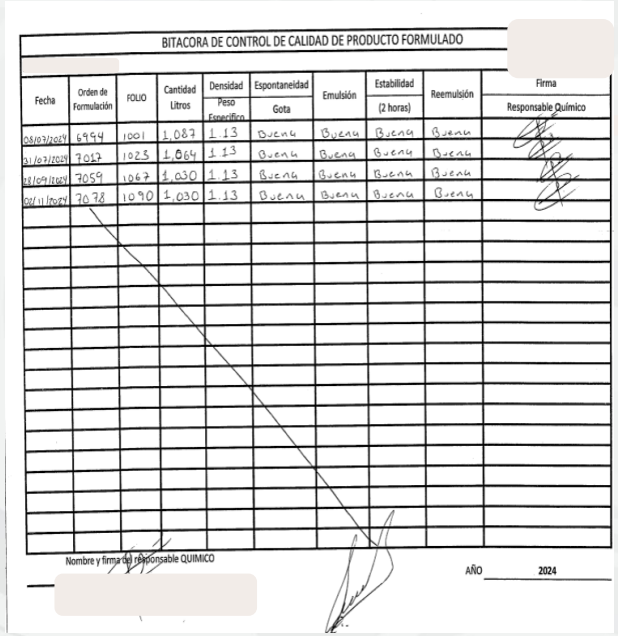

BITACORA DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTO FORMULADO

Fecha	Orden de Formulación	FOLIO	Cantidad Litros	Densidad Peso Específico	Espontaneidad Gota	Emulsión	Estabilidad (2 horas)	Reemulsión	Firma Responsable Químico
05/07/2024	6994	1001	1,087	1.13	Buena	Buena	Buena	Buena	
31/07/2024	7017	1023	1,064	1.13	Buena	Buena	Buena	Buena	
28/09/2024	7059	1067	1,030	1.13	Buena	Buena	Buena	Buena	
02/11/2024	7078	1090	1,030	1.13	Buena	Buena	Buena	Buena	

Nombre y firma del responsable QUIMICO

AÑO 2024

PRUEBAS BÁSICAS PARA CONTROL DE CALIDAD EN TODAS L
FORMULACIONES DE INSECTICIDAS LÍQUIDOS FORMULADOS POR QUIMICAL

P.E.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO S.A.G.A.R. No.
1.133	MALATHION 1000 E	INAC 0143-327-009-084

Pasos a seguir

Una vez que se tenga el producto formulado y totalmente terminado dentro de la mezcladora, antes de proceder a envasarlo, hay que llevar a cabo lo siguiente:

Tomar aproximadamente ½ litro del producto para hacer las pruebas básicas

- Prueba de densidad
- Prueba de espontaneidad (Gota)
- Prueba de emulsión
- Prueba de estabilidad
- Prueba de reemulsión

Nota: Si 4 de las pruebas son satisfactorias, siguiendo en orden numérico se procede a envasar el producto.

Criterio de evaluación de cumplimiento

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

3.5.6 Llevar un control de los plaguicidas agrícolas fabricados y formulados, cantidades, fecha de elaboración y de distribución.

REPORTE PRODUCCION DETALLADO

Fecha: 05/01/2026

Periodo: 01/01/2025 al 31/12/2025

Hora: 02:23:33

Producto: IN03010027

PRODUCCION

Fecha	Folio	Orden	Articulo	Cantidad	Unidades	Costo Unitario	Total
21/02/2025	1168	7156		1,032.0000	LITROS	172.6162	178,139.9184
05/03/2025	1175	7165		1,024.0000	LITROS	173.7954	177,966.4896
17/07/2025	1277	7267		1,049.0000	LITROS	170.8305	179,201.1945
31/07/2025	1291	7278		1,054.0000	LITROS	162.2731	171,035.8474
22/09/2025	1324	7311		1,045.0000	LITROS	163.6687	171,033.7915
04/10/2025	1338	7323		1,040.0000	LITROS	164.0833	170,646.6320
14/11/2025	1378	7384		1,032.0000	LITROS	163.0637	168,281.7384

Cantidad Total ==> 7,276.0000 Total del periodo ==>1,216,305.6118

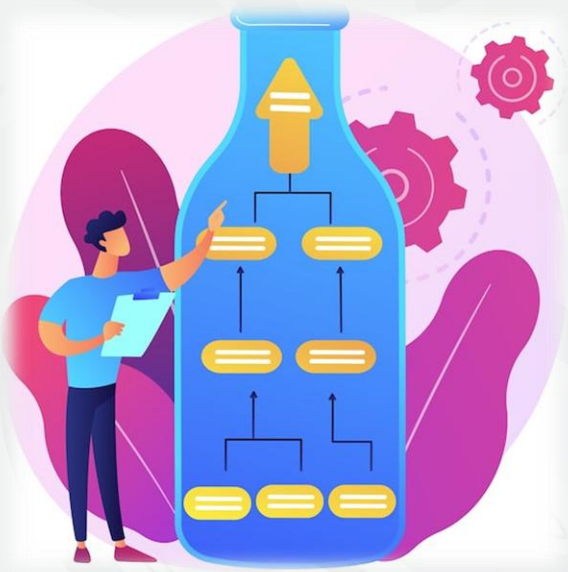

Criterio de evaluación de cumplimiento

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

3.5.7 Las empresas importadoras y formuladoras por maquila de plaguicidas agrícolas, deben llevar un control de los productos importados y formulados por maquila, así como cantidades, fecha de distribución o elaboración y distribuidores de sus productos.

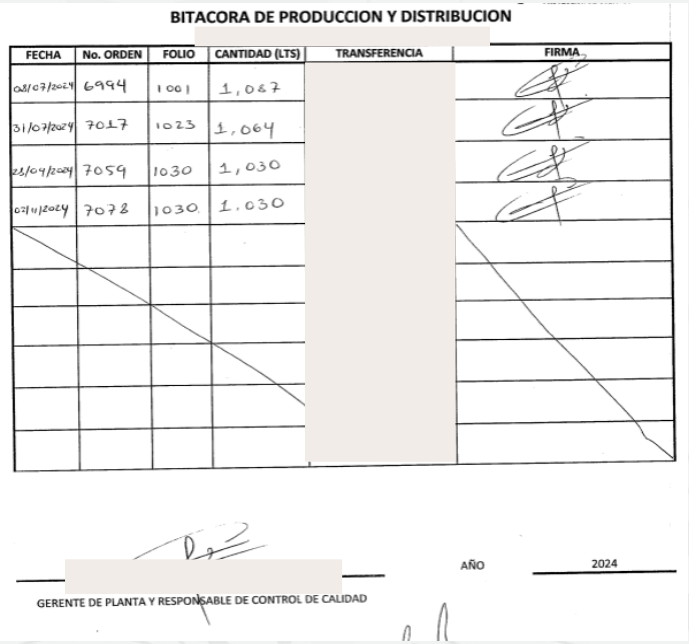

BITACORA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

FECHA	No. ORDEN	FOLIO	CANTIDAD (LTS)	TRANSFERENCIA	FIRMA
08/07/2024	6994	1001	1,087		
31/07/2024	7017	1023	1,064		
28/07/2024	7059	1030	1,030		
07/11/2024	7078	1030	1,030		

AÑO 2024

GERENTE DE PLANTA Y RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD

Referencia: MZ-08763-24 FORMA SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO Página 1 de 1

NUM. PEDIMENTO: 25 16 3752 9000091 T.OPER IMP CVE. PEDIMENTO: A1 CERTIFICACIONES

DESTINO: 9 PESO BRUTO: 10072.000 ADUANA E/S: 160

DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR

Clave en el RFC: AME050826D51 CURP:

CÓDIGO DE ACEPTACIÓN: HQB0N1RM

CÓDIGO DE BARRAS

CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 160

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 20

FECHAS
ENTRADA 05/01/2025
PAGO 17/01/2025

DEPOSITO REFERENCIADO - LÍNEA DE CAPTURA

0325007R8XP1448092 17 66993

PAGO ELECTRÓNICO

PATENTE: 3752 PEDIMENTO: 5000091 ADUANA: 160

BANCO: Banamex

LINEA CAPTURA: 0325007R8XP1448092 17

IMPORTE PAGADO: $66,933 FECHA DE PAGO: 17-01-2025

NÚMERO DE OPERACIÓN BANCARIA: 00000000749166

NÚMERO DE TRANSACCIÓN SAT: 400021701280515734228

MEDIO DE PRESENTACIÓN: Otros Medios electrónicos: (pago electrónico)

MEDIO DE RECEPCIÓN/COBRO: Efectivo - Cargo a cuenta

NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)TO: TJN0544050 M

NUMERO / TIPO : BMOU10414160 1

NUMERO DE ACUSE DE VALOR: COVE2578M1FY3

NUMERO DE E-DOCUMENT 0170250ZA5QN1 0438251 2V9DP4 0438251 2227V2 0436250JG3RR03 0436250JS0QW7 0192250ZA1RI2 0192250ZA1RI1 0436250JG7U02

TRANSPORTE IDENTIFICACION: CMAOGMDIGNITY PAIS: MLT

TRANSPORTISTA CMA CGM RFC:

CURP DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO

OBSERVACIONES

MZ-08763-24

SE TRANSMITE:
1.DOCUMENTO EQUIVALENTE
2.LISTA DE EMPAQUE
3.CONOCIMIENTO MARITIMO
4.CARTA 3.1.8
5.CARTA NO IVA
6.PERMISO Y SU DESCARGO
7.AUTORIZACION Y SU DESCARGO
8.PROFEPA

SELLO: BCF212476945

BULTOS: 20

********* FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ***** CLAVE DEL PREVALIDADOR: 010 *********

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Gracias

2026
año de
Margarita
Maza